



## ***Implementación de la Declaración de Guatemala “Por una Región Libre de Corrupción” (Informe de Guatemala)***

### **Antecedentes:**

Del 15 al 18 de noviembre de 2006 y con la participación de más de mil doscientos delegados de ciento veinte países, se realizó en la ciudad de Guatemala, la 12<sup>a</sup>. Conferencia Internacional Anticorrupción, con el lema: “Hacia un mundo más justo. ¿Por qué la corrupción sigue bloqueando el camino?”, evento oportuno para hacer una seria reflexión sobre los alcances nefastos de la corrupción a nivel mundial y diseñar estrategias globalizadas para su combate, a través de políticas de buen gobierno, transparencia y ética pública.

En este marco, la región Centroamericana por medio de los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y de los representantes oficiales de Belice y República Dominicana, firmaron la Declaración de Guatemala ***“Por una Región Libre de Corrupción”***, en la que se resaltó la voluntad política de continuar el combate contra la corrupción y promover reformas estructurales que generen las condiciones para una gestión estatal transparente, eficiente y eficaz, acorde a las regulaciones legales internas y a los tratados, convenios e instrumentos internacionales vigentes en los Estados parte.

Para tal efecto, los responsables de los Órganos e Instituciones encargadas del tema de Transparencia y Anticorrupción de la Región, se comprometieron a monitorear el cumplimiento de dicha Declaración, para lo cual suscribieron con fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, el ***“Acuerdo de Entendimiento y Cooperación Técnica y Seguimiento”***



## **COMPROMISO 1:**

Resulta necesario diseñar e implementar, en los casos que no se ha hecho, planes nacionales para promover la transparencia en la administración pública, con el concurso de los diferentes sectores políticos, sociales y económicos.

### **Acciones Realizadas:**

1. **Creación de la Comisión Presidencial para la Transparencia y Contra la Corrupción.** Acuerdo Gubernativo No. 91-2004 (Reformado por Acuerdos Gubernativos Nos. 99-2004, 76-2005 y 87-2006).
2. **Plan de Acción Gubernamental de Transparencia,** dirigido al Organismo Ejecutivo. Sin embargo algunas acciones deben ir en coordinación con otras instituciones, tales como: Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público, Organismo Legislativo y alianzas con organizaciones de la sociedad civil.
3. **Plan de Modernización del Sector Justicia.** Dentro de sus áreas estratégicas: mejoramiento de la función judicial; fortalecimiento del acceso a la justicia; combate a la corrupción; fortalecimiento de la gestión institucional; mejoramiento de la comunicación social.
4. **Comisión Anticorrupción del Sector Justicia.** Está conformada por representantes del Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Instituto de la Defensa Pública Penal, Cámara Guatemalteca de Periodismo y la Asociación de Periodismo de Guatemala. Su objetivo principal es promover acciones e investigaciones de funcionarios que estén señalados de corrupción en el sector.
5. **Herramientas de transparencia:**
  - 5.1. GUATECOMPRAS: Sistema de adquisiciones públicas de bienes de uso general para la administración pública, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas;
  - 5.2. SIAF: Sistema integrado de administración financiera, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas;
  - 5.3. SIAF-SAG: Sistema integrado de administración financiera y sistema de auditoría gubernamental, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Contraloría General de Cuentas.
  - 5.4. SIAFITO-MUNI. Herramienta liviana que permite a las municipalidades la formulación y ejecución del presupuesto, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas y las Municipalidades.



- 5.5. SIAF-MUNI: sistema integrado que incluye la administración financiera municipal y módulos de control, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas y las Municipalidades.
- 5.6. SIGEPRO: Sistema de gestión de proyectos con recursos externos. A cargo del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.
- 5.7. SNIP: Sistema nacional de inversión pública. Que tiene como objetivo mejorar la calidad de la inversión pública, a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.
- 5.8. SIGES: Sistema informático de gestión del pedido de adquisiciones, con interacción con GUATECOMPRAS, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 5.9. SIGOB: Sistema de programación y gestión de metas presidenciales por resultados. En el acuerdo gubernativo No. 458-2007, que para su adecuado funcionamiento es de uso obligatorio para todos los órganos que integran el Organismo Ejecutivo. Esta herramienta es de uso y acceso libre para los ciudadanos, a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.
- 5.9.1. SINPET: Sistema para la gestión desconcentrada y descentralizada de la planificación del desarrollo, desde los distintos niveles de la administración, a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.
- 5.9.2. SICOIN WEB: Página de Internet que contiene el sistema de contabilidad integrado de la administración pública, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 5.9.3. Portal de Transparencia Municipal: portal electrónico en que se accesa a información de presupuestos, ejecución de gastos e ingresos, normas administrativas y manuales, transferencias de Gobierno Central a Municipalidades, entre otros, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 5.9.4. Portal de Transparencia Fiscal: se accesa a información de presupuestos, deuda pública, fondos sociales, fideicomisos, entre otros, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Acciones a realizar:**

1. Institucionalización de la Comisión para la Transparencia y Contra la Corrupción o de una institución que cumpla con similares competencias y atribuciones.



2. Que el plan sea de carácter nacional.
3. Que se concreten las alianzas estratégicas para poner implementar el plan.

### **COMPROMISO 2:**

Proponer y promover la aprobación, en los países que aún no se ha hecho, de un marco regulatorio que garantice el libre acceso ciudadano a la información pública en poder del Estado, en forma veraz y oportuna, sin más restricciones que las contempladas en las Constituciones Políticas.

#### **Acciones realizadas:**

1. **Constitución Política de la República de Guatemala**, Artículo 30 “Todos los actos de la administración son públicos”. Artículo 31 Acceso a archivos y registros Estatales.
2. **Código Municipal**, Decreto 12-2002. Artículo 62, por el que se establece el derecho de los vecinos a obtener copias y certificaciones de las actuaciones municipales y consulta de archivos y registros financieros y contables de sus municipalidades. Derecho a ser informado.
3. **Normas Generales de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo y sus Dependencias**. Acuerdo Gubernativo No. 645-2005, (reformado por el Acuerdo Gubernativo 535-2006).

#### **Acciones a realizar:**

Aprobación de una ley ordinaria de acceso a la información pública, para lo cual existen varias iniciativas de ley en el Congreso de la República, pendientes de discusión y aprobación.

### **COMPROMISO 3:**

Garantizar que las instituciones estatales adopten la rendición de cuentas obligatorias, en forma periódica, a fin de visualizar la correcta administración de los recursos por parte de los servidores públicos.

#### **Acciones realizadas:**

1. **Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 241.** El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado. El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses,



debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

2. **Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas**, Decreto No. 31-2002, artículo 3, inciso c) “Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión;”

#### ***Acciones por realizar:***

1. Continuar con el ejercicio de rendición de cuentas en acto público, que se realiza desde el año 2006 en el Organismo Ejecutivo y sus Dependencias, como consecuencia de la aplicación de las Normas Generales de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo y sus Dependencias.
2. Las dependencias del Estado, por obligación legal, realizan rendiciones en los primeros tres meses de cada año ante la Contraloría General de Cuentas.

#### ***COMPROMISO 4:***

Fortalecer e institucionalizar las entidades encargadas de la formulación de políticas, planes de transparencia y de combate a la corrupción, conforme a los tratados y convenios internacionales sobre la materia.

1. Creación de la **Comisión Presidencial para la Transparencia y contra la Corrupción**, como ente encargado de coordinar acciones de políticas de transparencia dentro del Organismo Ejecutivo.
2. Nombramiento del Comisionado Presidencial para la Transparencia y contra la Corrupción como **Autoridad Central** para dar seguimiento de la *Convención Interamericana Contra la Corrupción*.
3. Nombramiento del Fiscal General de la República como la **Autoridad Central** de la *Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción*, en materia de asistencia judicial recíproca.
4. Plan de Fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas.
5. Ministerio Público, específicamente la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción.
6. Comisión de Probidad del Congreso de la República.



7. Comisión Extraordinaria Nacional de Transparencia del Congreso de la República.

***Acciones por realizar:***

1. Institucionalización de una entidad o institución encargada del tema de transparencia, con carácter permanente.
2. Iniciar su implementación según cronograma.
3. Fortalecimiento del Ministerio Público.

***COMPROMISO 5:***

Implementar las normativas jurídicas en materia de contrataciones públicas en los países que aún no se ha hecho, apoyadas en sistemas eficaces y eficientes, que optimicen y transparenten los procedimientos de las adquisiciones de bienes y servicios por parte del Estado.

***Acciones realizadas:***

1. GUATECOMPRAS, por medio de la publicidad de las adquisiciones públicas.
2. Proyecto SIAF
3. Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-
4. Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado. Iniciativa de Ley No. 3569 del 22 de noviembre de 2006, con dictamen favorable. Iniciativa de Ley No. 3549 del 22 de noviembre de 2006, con dictamen favorable.
5. Se realizaron reformas al Reglamento del registro de precalificados de obras, dándole mayor eficacia y funcionalidad que permita procedimientos más sencillos, logrando el máximo de seguridad y confiabilidad por medio del fortalecimiento su institucionalidad.

***Acciones por realizar:***

1. Continuar con la implementación de los módulos de GUATECOMPRAS (en la actualidad se ha implementado 9 de 17 módulos)
2. Continuar con la implementación del Proyecto SIAF en la etapa III.



3. Contar con una normativa acorde a los requerimientos de las Convenciones anticorrupción suscritas por el Estado de Guatemala, para las contrataciones públicas.
4. Fortalecer a la ONSEC, para la aplicación efectiva de la Ley de Servicio Civil.
5. Ampliación del uso del contrato abierto.

### **COMPROMISO 6:**

Priorizar las acciones encaminadas a prevenir la corrupción en el manejo de los programas y fondos sociales, a fin de que la inversión social tenga un mayor impacto en la reducción de la pobreza.

### **Acciones realizadas**

1. Los fondos sociales están obligados por ley a utilizar GUAATECOMPRAS, (Artículo 48 del Decreto 92-2005 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006).
2. En el Portal del Ministerio de Finanzas Públicas se puede dar seguimiento a los Fondos Sociales. Véase: [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt) – PORTAL DE TRANSPARENCIA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – FONDOS SOCIALES.
3. En el Acuerdo Gubernativo 645-2005 y sus reformas. Artículo 8 bis obliga a: “Los gobernadores departamentales de manera conjunta con los fondos sociales...deberán presentar anualmente y en acto público, una rendición de cuentas, dentro de los tres primeros meses de cada año...”
4. Para los Fideicomisos, ver la página Web [www.minfin.go.gt](http://www.minfin.go.gt) PORTAL DE TRANSPARENCIA – FIDEICOMISOS.

### **Acciones a realizar:**

Continuar con los procedimientos para transparentar los programas y ejecución de los fondos sociales, creando mecanismos para su correspondiente auditoría social, a efecto que cumplan con los cometidos para los cuales fueron creados, así como regular su temporalidad.



### **COMPROMISO 7:**

Promover en los países que corresponda la elaboración, aprobación e implementación de las normativas de conducta que regulen el comportamiento ético tanto en el sector público como privado, que incluyan medidas para prevenir y controlar potenciales conflictos de intereses, y sancionar efectivamente a quienes incumplan tales normativas.

#### **Acciones realizadas:**

1. **Normas de Ética del Organismo Ejecutivo** (Acuerdo Gubernativo 197-2004).
2. **Normas de Ética del Organismo Judicial** Acuerdo No. 7-2001 de la Corte Suprema de Justicia.
3. **Código de Ética del Congreso de la República** actualmente en discusión en el Congreso de la República, iniciativa No. 3655.
4. **Ley de Probidad y Responsabilidades del funcionario y Empleado Público.** Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República.

#### **Acciones por realizar:**

1. Monitorear el cumplimiento de las normas de ética.
2. Promover la implementación de temas pendientes como: conflictos de intereses y hacer efectiva la parte sancionatoria.
3. Aprovechar las experiencias que se han realizado en la iniciativa privada en esta materia.

### **COMPROMISO 8:**

Promover en los países que aún no se ha hecho la normativa, los procedimientos y mecanismos efectivos de denuncia de actos de corrupción y medidas de protección de testigos y otras personas que intervienen en el proceso, que faciliten la investigación y sanción de conductas ilícitas

#### **Acciones realizadas:**

1. **“Ley para la Protección de los Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de la Justicia Penal”** (Decreto No. 70-96 del Congreso de la República).



2. **“Reglamento de la Ley para la Protección de Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de Justicia Penal”**, Acuerdo 2-2007 del Consejo del Ministerio Público, del 1 de marzo de 2007.
  
3. **“Reformas Legales para la Implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos de América”** Decreto 11-2006 del Congreso de la Republica, por medio del cual se reforman los artículos 439, 442, y se adiciona el 442 bis al Decreto No. 17-73 del Congreso de la República, Código Pena, relativos al Cohecho Pasivo, Cohecho Activo, Cohecho Transnacional,“ donde se establece que ...las personas que de buena fe denuncien los actos mencionados en este artículo, serán protegidas por las autoridades correspondientes, de conformidad con la legislación vigente...”  
**Denuncia anónima:** Programa de concientización promovido por la Comisión para la Transparencia y contra la Corrupción, para fomentar la denuncia de actos de corrupción en las oficinas públicas del Organismo Ejecutivo, pudiendo ser denuncia anónima a través de teléfono, correo electrónico, con garantía de absoluta confidencialidad.

#### **Acciones por realizar:**

1. Establecer estadísticas de casos de protección a testigos en denuncias de corrupción, para obtener datos de delitos cometidos, infractores, condenas, etc.
  
2. Fortalecer la Oficina de Protección a testigos. (Presupuesto, entre otros)

#### **COMPROMISO 9:**

Destinar recursos para implementar programas de educación y sensibilización ciudadana que promuevan una cultura de valores éticos en la sociedad.

#### **Acciones realizadas:**

1. Se ha implementado el programa de capacitaciones en temas de transparencia por medio del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- incluidas en la Agenda Académica 2007
  
2. Estrategia de Educación en valores y formación ciudadana 2004-2008 impulsada por el Ministerio de Educación.
  
3. Distribución de afiches: que dan a conocer los principios, valores y deberes básicos para los servidores públicos del Organismo Ejecutivo.



***Acciones por realizar:***

1. Diseño y ejecución de programas de capacitación y de educación en temas de educación en valores y transparencia (generando alianzas estratégicas, con el Ministerio de Educación, entre otros).
2. Diseño y ejecución de campañas de transparencia por medios publicitarios (v.g. cuñas en radio, TV y cintillos en diarios escritos) los periódicos.

***COMPROMISO 10:***

1. Promover la aplicación de la normativa y adoptar procedimientos para evitar la corrupción transnacional.

***Acciones realizadas:***

El delito de Cohecho Activo Transnacional fue tipificado en el Decreto **11-2006 del Congreso de la República, “Reformas Legales para la Implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América”** (adición del artículo 442 bis del Código Penal)

***Acciones por realizar:***

Tener conocimiento si se está aplicando y conseguir datos estadísticos.

***COMPROMISO 11:***

Promover el fortalecimiento de los órganos superiores de control para que sean efectivamente independientes, con autonomía funcional y financiera.

***Acciones realizadas:***

**Plan de Fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas**, suscrito por la Comisión Extraordinaria de Transparencia del Congreso de la República, Comisión Presidencial para la Transparencia y Contra la Corrupción, Contraloría General de Cuentas y por sociedad civil la Coalición por la Transparencia, en mayo de 2007.

***Acciones por realizar:***

1. Implementación del Plan de Fortalecimiento de la CGC.
2. Proveer de recursos suficientes a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio Público.
3. Promover iniciativas de reformas a sus respectivas leyes orgánicas.



### **COMPROMISO 12:**

Promover la adopción de las normativas que establezcan sistemas de control para el financiamiento electoral y político.

#### **Acciones realizadas:**

1. **Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos**, tales como:
  - a) que “El Estado contribuirá al financiamiento de los partidos políticos a razón de el equivalente en quetzales de dos dólares de los Estados Unidos de América, por voto legalmente emitido a su favor, siempre que haya obtenido no menos del cinco por ciento (5%) del total de sufragios válidos, ...” inciso b) del artículo 21.
  - b) Del financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales, Artículo 21;
  - c) De la propaganda electoral y garantía de su ejercicio.. Artículo 219;
  - d) Tiempos máximos de transmisión de propaganda, Artículo 220. ;
  - e) De la propaganda por medio de prensa, radio y la televisión, Artículo 221.
  - f). De la obligación de remitir tarifas, Artículo 222
  
2. **Reglamento de Control, Fiscalización del Financiamiento Público y Privado, de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas, Acuerdo 19-2007**, del Tribunal Supremo Electoral, en el se fijan las directrices de fiscalización y rendición de cuentas, entre otros, de los fondos utilizados por los partidos políticos.

#### **Acciones por realizar:**

Pendiente de conocerse los datos estadísticos de las pasadas elecciones generales 2007.

### **COMPROMISO 13:**

Continuar el proceso de reforma del servicio civil en la administración pública, a fin de que los Estados Parte cuenten con servidores públicos, con estabilidad a base de su desempeño y eficiencia, garantes del cumplimiento de las funciones del Estado y la sostenibilidad de las políticas públicas.

#### **Acciones realizadas:**

1. El Organismo Ejecutivo, a través de Iniciativa de Ley del Presidente de la República, presentó al Congreso de la República un anteproyecto de ley, que se identifica como **Iniciativa 3395**, para la promulgación de una nueva ley de Servicio Civil.



2. Actualmente la Oficina Nacional de Servicio Civil, ha implementado lo que se denomina “**Planilla electrónica**”, por medio de la cual llevándose en forma digital la totalidad de funcionarios y empleados públicos, se puede llevar un control de todos los servidores públicos, con lo cual se pueden establecer la existencia de dobles sueldos o plazas vacantes supuestamente ocupadas.

***Acciones por realizar:***

1. Promover la emisión de una nueva Ley de Servicio Civil, acorde a las necesidades actuales de la administración pública.
2. Fortalecimiento de la Oficina de Servicio Civil a más alto nivel.

***COMPROMISO 14:***

Solicitar a las instancias de transparencia y anticorrupción de los Estados, en coordinación con la SG-SICA, que monitoreen la implementación de los compromisos asumidos en esta Declaración.

***Acciones realizadas:***

La presente reunión de seguimiento de la Declaración de Guatemala “Por una Región Libre de Corrupción”, es una muestra de monitoreo de dicha Declaración.

***Acciones por realizar:***

1. Contactar enlaces.
2. Planificar reuniones anuales y videoconferencias periódicas u otros mecanismos para coordinar acciones de monitoreo.
3. Realizar visitas *in situ*.
4. Concretar alianzas de asistencia recíproca.